

Lanús, 24 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0245.

**VISTO**

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.337; y

**CONSIDERANDO**

Que, las agentes Luisina Marisabel HINOJOSA, Legajo N° 29.834/6 y Claudia Belén RAMIREZ, Legajo N° 26.562/5, han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Liquídase a partir del día 01 de mayo del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Universitario (Licenciada en Psicopedagogía), a la agente Luisina Marisabel HINOJOSA, Legajo N° 29.834/6, Categoría 260, con funciones de Asistente de Bloque, de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, **Honorable Concejo Deliberante**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 10, Funcionario del Bloque Político, Oficina 902, Personal Político HCD.

**Artículo 2º:** Liquídase a partir del día 01 de mayo del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración), a la agente Claudia Belén RAMIREZ, Legajo N° 26.562/5, Categoría 260, con funciones de Asistente de Bloque, de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, **Honorable Concejo Deliberante**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 10, Funcionario del Bloque Político, Oficina 902, Personal Político HCD.

**Artículo 3º:** Las bonificaciones mencionadas en el Artículo 1º y 2º, deberán imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

**Artículo 4º:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por